

# En febrero, primer pago del IETU

En los primeros días de febrero, a más tardar el 17, debe pagar el impuesto empresarial a tasa única, que corresponde a enero de este año.

## Procedimiento

1. Pagar de la misma manera con la que actualmente se paga el ISR y el IVA, por Internet o por ventanilla bancaria, según sea el caso.
2. Una vez hecho esto, envíe al SAT la lista de conceptos que sirvieron de base para determinar el impuesto, el número de operación proporcionado por el banco y la fecha en que pagó, utilizando para ello la aplicación electrónica disponible en [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).

¡Cumpla oportunamente y evítese recargos y multas!



SHCP



Para mayor información

Consulte: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

Llame a INFOSAT: 01 800 46 36 728

SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO